

SOBRE

.. ESPULSION DE ESPAÑOLES.

Como debía temerse, los que han promovido por todas clases de medios, y con el empeño mas constante y tenaz la espulsion de Españoles; cuando se vieron estrechados, por los principios generales de justicia y política, bases unicas sobre que descansa el sistema constitucional representativo adoptado por la Nacion; no pudiendo, despues de haberse esforzado, dar una respuesta satisfactoria a los argumentos que se les hicieron, creyeron cortar el nudo gordiano, y ponerse fuera de ataque, negando la necesidad de conformarse a principios ningunos fijos para gobernar la Republica, y ateniendose precisamente a lo que llaman *circunstancias*. Inutil seria emprender de nuevo

y seriamente la refutacion de tan monstruoso como anti-social sistema. Nuestro periodico abunda en demostraciones palpables que reducen a polvo sus ruinosos fundamentos, y a cada una de sus paginas se ven hechos y razones que demuestran la ninguna solidez y consistencia de aquellos gobiernos que, abandonando los principios, se han entregado en brazos de la arbitrariedad.

Nosotros nos limitaremos por aora a hacer a los sectarios de este monstruo detestable algunas preguntas que pondran la cuestion en su verdadero punto de vista; y sea la primera: supuesto que es un hecho, como se nos ha dicho para justificar la espulsion de Españoles, que la piden una multitud de partidas armadas a las cuales es *dificil contrarrestar*: si mañana estas mismas u otras partidas pidiesen la destitucion del ministerio, la variacion del sistema, y la persecucion y estrañamiento de los sectarios *del imperio de las circunstancias*, ¿se las deberia dar gusto? Si se responde que sí, preguntamos, ¿por qué se han escludido de la amnistia los que se supuso proclamaban el centralismo? pero si se nos dice que no: pedimos se nos asigne la diferencia que hay entre uno y otro pronunciamiento.

Sea la segunda, decir que las circunstancias, o, mas claro, la fuerza armada obliga a adoptar estas medidas; ¿no es confesar lisa y llanamente que no hubo libertad para dictarlas, y que, de consiguiente, no es la voluntad libre de la nacion comprometida en la de sus representantes, sino la de las facciones armadas de fusiles y bayonetas la que dicta las leyes en materia tan importante?

Tercera: si se ha demostrado mil veces, sin que haya podido responderse hasta aora nada, que la salvacion de la patria no puede obtenerse sino por la rigurosa observancia de los principios, ¿cómo hay quien se atreva a suponer gratuitamente reñida la una con la otra, y gritar lleno de satisfaccion y arrogancia, *salvese la Nacion y mueran los principios*?

Cuarta : esa coleccion de disposiciones que los amantes del orden llaman *constitucion*, y los anarquistas *pliegos de papel*, ¿es otra cosa que una reunion de principios? Si esto es así, como no puede dudarse, ¿no es el mayor atrevimiento, que los que afectan el mas exaltado federalismo y amor a este código, ataquen sus artículos a pretesto de las *circunstancias*? Lo que pueden hacer los fautores de tan clásicos despropósitos, es renunciar a la ocupacion de escritores, si no quieren ser plenamente confundidos y aparecer en ridiculo, contentandose con pertenecer a la clase de los opresores de la humanidad.
